RESOLUCIÓN IM Nº 84/2012

POR LA QUE SE APUEBA EL LLAMADO DE CONTRATACION DIRECTA, POR EL SERVICIO DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS.

Filadelfia, 24 de mayo de 2012

VISTO: **La nota NRUOC Nº 46/2012 remitida a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, donde se comunica la contratación directa para el suministro de Productos Alimenticios.**

CONSIDERANDO: **Que** a través del mismo, el responsable de la UOC pone a conocimiento los pormenores para la contratación directa de productos alimenticios.----------

Que luego de una meticulosa evaluación, el comité emitió su parecer a través del acta de evaluación Nº 49/2012 donde consta la presentación de Carni Shop S.R.L. y la misma cumple con los requisitos documentales exigidos por la convocante

Que, la posibilidad de efectuar convenios modificatorios se ajusta a las disposiciones contenidas en la Ley 2051/03, "De Contrataciones Públicas", a lo dispuesto en su reglamentación, el Decreto Nº 21.909 y demás disposiciones legales que regulan la materia.----------

Por tanto, atento a las disposiciones legales invocadas y en uso de sus atribuciones conferidas en la Ley 3966/10 "Orgánica Municipal".----------

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE FILADELFIA:

RESUELVE:

Art. 1º **APROBAR** Llamado a Contratación Directa para el suministro de Productos Alimenticios, por el monto mínimo de Gs. 17.649.800 (guaraníes diecisiete millones seiscientos cuarenta y ocho mil ochocientos) y por el monto máximo de Gs. 35.299.600 (guaraníes treinta y cinco millones doscientos noventa y nueve mil seiscientos).

Art. 2º **REMITIR** la presente junto con todos sus antecedentes, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.----------

Art. 3º **COMUNICAR,** cumplir y archivar.----------

MIGUEL ANGEL VERA
SECRETARIO GENERAL

BERTHOLD DURKSEN
INTENDENTE MUNICIPAL